

ge mediante una redistribución. Claramente en la definición de Polanyi redistribución comprende dos fases: primero, la acumulación de bienes en un centro y, segundo, la dispersión a partir del centro, o sea la redistribución propiamente dicha. Esto incluye y evoca usos como el "plotatch" y los convites descritos para muchos pueblos primitivos, así como la beneficencia pública en los estados sostenidos mediante impuestos y tributos; todo esto se refiere al campo de la circulación y la distribución. Así, y en términos simples de producción, la tierra, materias primas, instrumentos y trabajo se pueden concentrar y coordinar en forma de prestaciones recíprocas entre los individuos que disponen de ellos, o mediante la acumulación de los bienes de producción por parte de la autoridad central y luego su distribución y administración.

B.- RASGOS GENERALES DE LA ECONOMIA PREHISPANICA. Lo más importante en la organización económica del México antiguo era el hecho de que había una economía dirigida y regulada por el organismo político. La base de la economía era una estructura de dominación definida por la existencia de dos estamentos fundamentales: los nobles, que formaban, como personal de gobierno, la clase dominante que controlaba los medios materiales de producción, y los plebeyos, que eran la clase trabajadora dependiente política y económicamente de la nobleza.

Pese al gran número de artesanías y a la importancia de los grupos especializados en la circulación de bienes - los pochtecas (comerciantes)-, es indudable que la economía de Mesoamérica era una economía pre-industrial, es decir, que la rama más importante de la producción era la agricultura, que producía no únicamente alimentos sino materias primas para muchas artesanías. Entonces los medios de producción fundamentales en la economía azteca fueron, por una parte, la tierra, y por la otra el trabajo. Ambos controlados por el aparato político-burocrático.

1.) LA TIERRA. Cuando se nos da una lista de los distintos tipos de tierra se nos dice que había tierras del tlatoani -rey- y estas tierras debían ser cultivadas por el común de la población para producir bienes destinados al rey. Había tierras que tenían los señores -patricios o grandes jefes de familia-. En estas familias habían una gran cantidad de nobles -servidores públicos- y plebeyos. El jefe de la familia ordenaba lo referente al trabajo de la tierra del señorío (hoy sería el cacicazgo). Luego venían las tierras de los nobles, que por ser miembros

de una casa señorial recibían de su pariente protector una porción de las tierras del señorío. Los nobles que recibían tierras quedaban obligados a servir; uno en la milicia, otros en la diplomacia, otros como colectores de tributos, etc.. Se continúa con la práctica de asignar tierras a cada estrato social y como una práctica política. La tierra que recibían les permitía sustentarse por entero para cumplir a tiempo completo con la comisión política que se les daba. Finalmente venían las tierras comunales o "calpullis", tierras de pueblos y barrios, que ocupaban las comunidades campesinas. El calpulli tenía tierras para el uso de sus miembros, quienes recibían parcelas de uso familiar por las cuales tenían la obligación de dar servicios personales y pagar tributos. También había tierras destinadas al "Calmecac", cuartel militar, que debían ser cultivadas por los civiles para abastecerse para la guerra y las tierras de los templos religiosos, dedicadas a sustentar a los sacerdotes y cofradías de seminaristas y vestales.

Algunos autores han visto una división política de las tierras ubicando las tres primeras clases como del régimen privado y las otras restantes como del orden público. Lo cierto es que el único propietario absoluto y particular de tierras era el rey, el tlatoani. Los demás miembros sociales recibían tierras, pero debían servir al rey en diversos lugares, tiempos y formas. No eran personas privadas con propiedad plena de la tierra, sino funcionarios públicos que, como tales, recibían tierra para sostenerlos en el desempeño de sus funciones. La clase plebeya servía en el cultivo de todas las tierras, incluidas las que les eran destinadas a ella. El rey daba tierras a sus servidores y guerreros distinguidos como premio a sus hazañas, y se las quitaba como castigo. Los distintos tipos de tierras ocupadas por los individuos - desde el tlatoani hasta el macehual - se transmitían de generación en generación por herencia, sujeta a la aprobación de la autoridad superior y al mantenimiento de las obligaciones ajenas al gozo de la tierra. No se puede pensar por lo tanto que la transmisión hereditaria militar contra el control político de la tenencia de la tierra. Un régimen de plena propiedad privada incluye el derecho de libre disposición testamentaria. La herencia según normas reglamentarias es un límite a la propiedad plena, que efectúa automáticamente la asignación de tierras a cada nueva generación sin que tengan que revertir al soberano para una nueva concesión.

CAPILLA ALFONSINA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Varias fuentes hablan de ventas de tierras y se pueden documentar casos concretos, pero estas ventas tenían importancia secundaria en relación al mecanismo administrativo de asignar y transferir tierras, todo bajo el ojo avisor de la autoridad. Las tierras se vendían entre los nobles o entre los campesinos de los pueblos y barrios, es decir, dentro de una misma población y dentro de la misma clase social. En cuanto a los plebeyos-macehuales-, no podían enajenar tierras por venta ni trueque ni de otra manera "sin expresa licencia y mandato del señor" y sin que el funcionario que llevaba el catastro o matrícula de tierras y censo de población del barrio se asegurase de que el nuevo poseedor pagaría el tributo correspondiente". (Hernán Cortés, en sus "Cartas al Rey").

Otra manera de transferir tierras era jugándoselas. En juegos de azar como el batey (matlatchtli) y el "patolli" se podían apostar tierras, aunque la práctica parece haber estado limitada a la nobleza y a los mercaderes. No sabemos si se podía jugar cualquier tierra de nobles o sólo algunas tierras no vinculadas, un problema semejante al planteado es el caso de las tierras compradas.

En conclusión, el régimen de la tierra demuestra que dominaba la distribución políticamente determinada de este medio fundamental de producción. A cada clase social, a cada institución y puesto público, correspondía un tipo especial de tierras destinadas a sostener a sus poseedores en el ejercicio de las funciones de ellos requeridas en la organización política. El dominio político de la distribución de las tierras era lo suficientemente firme como para permitir que herencia y venta, con los límites apuntados, efectuaran cambios y reajustes dentro del marco políticamente definido.

Además de los cultivos de temporal, abundaban los de riego basados en el aprovechamiento de los ríos mediante embalses y acequias, así como una extensa zona de chinampas concentradas en los lagos sureños de Chalco, Xochimilco y México y en el lago norteño de Xaltocan. No se conocen datos indicativos de la asignación y administración de derechos al agua de riego como recurso separado de la tierra. Las obras de riego eran de pequeña extensión dado el tamaño limitado de los ríos, y generalmente no sobrepasaban el territorio de un único señorío. En el cultivo de chinampa, el agua, siempre asequible en el subsuelo y las ace-

quias, es parte integrante del terreno y no surge la necesidad de administrarla como recurso separado de la tierra misma.

2.) EL TRABAJO. El trabajo también estaba administrado por el organismo político. Todo individuo en el México antiguo tenía la obligación de dar su "tequitl", oficio, trabajo o tributo; es la obligación universal de contribuir con algo al conjunto social. El tlatoani tenía su aportación que era gobernar, el sacerdote daba su gestión con los dioses, el guerrero con sus batallas, etc.. En materia económica, lo importante era el tequitl aportado por la gran masa de la gente común - los productores para el sostenimiento del estado en su totalidad o de los miembros de la clase dominante de quienes dependían. A cambio de usufructuar una parcela para su sustento, el macehual tenía que pagar tributo en especie y en trabajo. Parece ser que lo más frecuente era que la gente común diera sus prestaciones en trabajo más que en especie.

Las tierras del rey se cultivaban mediante la corvea (reclutamiento) de los macehuales de los barrios, pero a veces se daban en arrendamiento. Lo mismo podían hacer los otros detentadores de tierras. Incluso familias del calpulli que tuvieran terrenos abundantes, podían tener un rentero al que daban una parcela para su sustento y del que pedían ayuda para trabajar las tierras del cabeza de la familia.

Los esclavos, tlacotin, eran realmente gente que empeñaba su fuerza de trabajo; tenían sus propios derechos y, en contraste con la antigüedad clásica, no entraban en la categoría de "cosa". Algunos esclavos parecen haber sido escogidos entre los prisioneros de guerra, salvándolos del sacrificio que era el fin acostumbrado de éstos. Padrones antiguos indican que en Morelos existían criados y esclavos, miembros del grupo doméstico de un labrador acomodado o un noble, quien ayudaba en tareas productivas, así como de parientes y arrimados que recibían tierra de un labrador por la cual le ayudaban a pagar el tributo.

De entre la gente común, no todos alcanzaban el grado de macehuales. Zorita distingue entre las generalidades de los macehuales los que tributaban al rey, los que tributaban a los señores nobles y los que tributaban a los labradores prósperos de los calpullis. Estos últimos macehuales eran llamados "mayerque", braceros.

También era frecuente que el rey asignara macehuales a algún señor noble o guerrero distinguido; como que tuviera tratos de mano de obra con particulares. Un documento de San Sebastián Atlixuca (Edo. de México), por ejemplo, nos dice de una dueña de terrenos que pagó 4 tlateltli (ce nefas) al rey de Citlaltepec para que le enviara 30 trabajadores para desyerbar, a quienes daba de comer tortillas y atole.

En lo referente al trabajo agrícola también se registra la ayuda mutua. Hay pocos datos que indiquen el trabajo agrícola asalariado. Sí se menciona la existencia de individuos que se alquilaban en el tianguis de México como cargadores y artesanos. El hecho de que ofrecieran sus servicios en el mercado podría indicar que se alquilaban para trabajar ocasionalmente.

Se puede hablar de unidades de producción refiriéndose a los núcleos familiares de macehuales; como unidades económicas privadas, o al menos más privadas que otras, pero el dominio político siempre presente por el hecho de que eran tierras, controladas por los señores del calpulli, por los señores nobles y por el rey, el único de los aztecas que tenía título de propiedad privada. El derecho del macehual sobre la parcela que detentaba dependía de que la cultivara continuamente -la perdía si dejaba de cultivarlas por más de dos años - y además tenía que dar tributo y servicio.

Hay informes no muy detallados que indican que los plebeyos eran duramente explotados por los señores que les rentaban la tierra: Un informe del inquisidor Oviedo señala que los colectores de tributo iban a los campos en tiempos de cosecha, dejaban lo estrictamente necesario para el sustento del labrador y se llevaban todo lo demás. El tributo en especie recibía el nombre de "tlacalaquilli", lo metido en casa, tanto labriegos como artesanos pagaban un tercio de lo que producían y los comerciantes también. El servicio personal para las obras públicas, como el servicio militar, se daban sin tasa y sin limitación alguna. En el centro de México predominaba el pago en proporción a la cantidad de tierra ocupada, pero en algunos lugares pagaban por cabeza.

La división del trabajo dentro del hogar encomendaba al hombre el cultivo y casi todas las artesanías. La mujer se ocupaban en hilar y tejer,

además de atender a los niños y a la cocina, y ocasionalmente en ayudar a la fabricación del papel o de piezas de alfarería. La ayuda mutua entre los labradores se llamaba "macoa", expresión que equivale a "dar la mano".

El promedio de los macehuales sabía de las artesanías comunes, incluidas las de la construcción de viviendas, chinampas, cordelería y otros no menos útiles. Había sin embargo artesanos especializados que producían para el mercado y que tributaban en especie o con trabajo conforme a su oficio. En algunos casos los artesanos de cada oficio, separados de los labradores de sus barrios, estaban organizados en cuadrillas de especialistas para la aportación de tributos y servicios personales. Las especializaciones principales eran las de carpinteros, canteros, albañiles, alfareros, canasteros, petateros y huaracheros, que fabricaban para el uso general y se encontraban en casi todos los pueblos. De distribución más limitada eran los dedicados al trabajo de la obsidiana, las plumas, la sal o el papel. Las artesanías más finas que se practicaban en buena parte en los palacios eran las de los orfebres, plumajeros, entalladores, escultores, lapidarios y pintores. Los floristas y tabaqueros hacían ramilletes y cañutos de fumar que se consumían en las celebraciones de los señores nobles.

El padre Sahagún describe tres clases de artesanos: los caseros, los de recaudaduría y los de palacio. Los artesanos caseros llevaban su producción al mercado; lugar donde también obtenían sus materias primas. Xochimilco era un importante centro artesanal donde se compraban manufacturas y se vendían materias primas. Muchos artesanos también tenían tierras, de modo que no dedicarían a la artesanía todo su tiempo. Aún después de la conquista de México, se ordenaba a los artesanos y comerciantes que no iniciaran sus labores profesionales si no habían cultivado sus tierras, si las tenían, y en un mínimo de 20 brazas en cuadro. El artesano recibía tierras como recompensa por sus servicios profesionales. Los artesanos daban servicio o prestaciones en trabajo especializados, dinero o tributo a los caciques y a otros funcionarios y para la casa de la comunidad. Por otra parte, recibían mantas de los reyes o caciques quienes las habían recibido a su vez como tributo. Los artesanos transmitían sus conocimientos a sus hijos, que heredaban la casa con las obligaciones de prestar servicios propios del oficio. Si un artesano,